HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01000-202629637-HMC Id: 513975
Folios: 6 Fecha: 24-09-2026 12:31:53
Anexos: 0
Remitente: GESTION CONTRATOS
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS y Otros...

Bogotá

Señora
Jannethe Novoa Cucarian
Servidor Misional en Sanidad Militar
Subdirección Administrativa - Unidad De Compras, Licitaciones Y Bienes Activos
Supervisora Contrato

ASUNTO: Comunicación Supervisión Contrato N° 228-2026

Con toda atención y el debido respeto me permito comunicarle que de acuerdo a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 que establece que la supervisión contractual recae en una sola persona que desarrolla las funciones establecidas en la ley así: La supervisión de los contratos debe ser asumida por un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil especifico, sin embargo es importante que actué como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual, por lo anteriormente expuesto, le fue asignada por competencia la supervisión del CONTRATO. 228-2026 suscrito con la Firma MEDICOX LTDA Que tiene como objeto: **"SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL (SUMINISTRO DE MATERIAL DE CURACIÓN Y NUTRICIÓN ENTERAL PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES DEL HOSPITAL MILITAR) LOTE 1".** De acuerdo a Designación de Comité del 28 de Mayo del año en curso, autorizado por el Ordenador del Gasto.

El cual se encuentra en la plataforma del SECOP II, así:

No. PROCESO	**SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA**	**021-2026**
No. CONTRATO	**SUMINISTROS**	**228-2026**
CONTRATISTA	**MEDICOX LTDA**	
VALOR CONTRATO:	**$ 120.837.000**	
NUMERO DE CDP SIIF Y FECHA	**162726**	**31/03/2026**

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01000-202629637-HMC Id: 513975
Folios: 6 Fecha: 24-09-2026 12:31:53
Anexos: 0
Remitente: GESTION CONTRATOS
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS y Otros...

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL SIIF Y FECHA	**321026**	**21/09/2026**
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL DINAMICA Y FECHA	**3244**	**21/09/2026**
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO SECOP.	**21/09/2026**	
FECHA DE INICIO SECOP.	**24/09/2026**	
TERMINO DE EJECUCIÓN SECOP.	**30/11/2026**	
CUENTA BANCARIA	**NUMERO:CORRIENTE 03318980996**	**BANCOLOMBIA**
GARANTIAS	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**	**FECHA DE APROBACION**
CERTIFICADO No. 21-44-101507632 ANEXO: 0 AMPAROS: CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**	**24/09/2026**

En lo sucesivo para el ejercicio de sus funciones como Supervisor (a), se recomienda consultar el Manual de Contratación y Manual de Supervisión que se encuentra publicado en el Sistema Documental Institucional Hospital Militar Central.

Dentro de sus obligaciones como supervisor (a), además de las señaladas en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de Colombia Compra Eficiente; usted deberá tener en cuenta:

1. No iniciar la ejecución del contrato, sin antes verificar que la (s) póliza (s) exigida (s) en el mismo se encuentre (n) aprobada (s) por parte del Ordenador del Gasto y/o a quien se haya designado para tal fin, tomando en consideración que de hacerlo estaría violando lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 80 de 1993 que dispone "para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la

existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes". Así mismo debe verificar que si el contratista es **persona natural**, debe encontrarse vinculado a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), de no cumplirse lo enunciado, no podrá iniciar sus actividades y el incumplimiento a la norma generara **SANCIONES DISCIPLINARIAS**

2. Cargar a la plataforma de SECOP II, los siguientes documentos en PDF, previo el lleno de requisitos de cada uno.
   2.1. El acta de inicio de ejecución del contrato si lo requiere (Solo Contratos de Obra e Interventoría)
   2.2. Los informes de supervisión de trámite para pago mensuales, que se produzcan en el desarrollo del contrato, con su respectivos soportes, actividades y certificación de pagos parafiscales, en caso de personas naturales el correspondiente pago a seguridad social.
   2.3. Acta final de terminación firmada por el contratista y el supervisor.
   De igual forma en el **Acta Final,** se debe especificar número de facturas, altas, obligaciones, giros y valor por el cual ingreso al almacén (Contratos de Suministro), así como la calificación al contratista, en el evento de que solicite certificaciones de cumplimiento de los contratos.
   2.4. Aprobar las facturas y los cobros que los Contratistas **ESTAN OBLIGADOS** a subir a la plataforma del SECOP II, para llevar una adecuada ejecución financiera.
3. Conceptuar sobre las solicitudes presentadas por el Contratista y someter a consideración del Ordenador del Gasto cualquier requerimiento y/o recomendación de MODIFICACIÓN, PRORROGA o ADICIÓN del contrato, remitiendo a la Subdirección Administrativa la **SolicitudFirmada por el Ordenador del Gasto.** Estas solicitudes para la modificación, adición, prórroga, suspensión y liberación de saldos, deben ser elaboradas con **quince (15) días hábiles** a la fecha del vencimiento de la ejecución del contrato.
4. Verificar que los amparos contenidos en las pólizas o en la garantía única exigida en el contrato se encuentren vigentes durante su ejecución y hasta el término de liquidación. (Si fuere el caso) de encontrar que esto no se cumple, debe informar inmediatamente al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, para que de ser necesario se suscriba un Otrosí al contrato, solicitando la ampliación de la vigencia de los amparos contenidos en la póliza (cuando aplique).
   4.1- Para los contratos suscritos con persona jurídica (tercerizados) el supervisor del contrato deberá realizar la validación previa del cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes del personal médico especializado y

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01000-202629637-HMC Id: 513975
Folios: 6 Fecha: 24-09-2026 12:31:53
Anexos: 0
Remitente: GESTION CONTRATOS
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS y Otros...

supra, para el cumplimiento de actividades contratadas, vigilando así que las mismas se mantengan en toda la ejecución del contrato, lo cual debe verificar mensualmente con el fin de que se cumpla con la idoneidad del personal especializado exigido contractualmente.

4.2- El supervisor del contrato deberá efectuar la verificación y control previo de los requisitos documentales obligatorios establecidos en los estudios previos y especificaciones técnicas antes de autorizar el inicio y ejecución del contrato, de igual forma verificar que el certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento – (CCAA) se encuentre vigente (aplica para los contratos de suministro y equipo biomédico).

5. Si al finalizar el contrato, la vigencia fiscal y el saldo se constituye en reserva presupuestal, es su responsabilidad solicitar al Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, la modificación del mismo en lo correspondiente al plazo de ejecución, para que este sea ampliado y quede como soporte.
6. Realizar las coordinaciones del caso con el Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, con el fin de asignarle usuario y contraseña para ingresar a la plataforma del SECOP II.
7. Recibir la capacitación por parte del Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, una vez notificado para que así pueda subir a la Plataforma SECOP II, el acta de inicio y los informes de supervisión de trámite para pago, así como la aprobación de las facturas las que determinaran la ejecución de los contratos, objeto de la liquidación.
8. Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas. Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
9. Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
10. Apoyar el logro de los objetivos contractuales, en lo que respecta a la debida ejecución, seguimiento y apoyo en cada una de las etapas. (Ejecución y Liquidación).

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01000-202629637-HMC Id: 513975
Folios: 6 Fecha: 24-09-2026 12:31:53
Anexos: 0
Remitente: GESTION CONTRATOS
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS y Otros...

11. Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
12. Mantener en contacto a las partes del contrato.
13. Evitar la generación de controversias y coadyuvar con los mecanismos que estén a su alcance para una rápida solución.
14. Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
15. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, naturaleza y área a su cargo.

Prohibiciones para los Supervisores e Interventores

A los supervisores e interventores les está prohibido:

1. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
2. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
3. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
4. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
5. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
6. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
7. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.
8. Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.
9. Elaborar certificaciones en nombre del Hospital Militar a los contratistas, por el cumplimiento de obligaciones contractuales.

No olvide leer cuidadosamente el contrato, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer óptimamente la supervisión del contrato.
El Área de Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual, estará presta a suministrarle cualquier otro documento que requiera y brindarle la asesoría necesaria para resolver sus inquietudes frente a:

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
Al contestar cite Radicado I-01000-202629637-HMC Id: 513975
Folios: 6 Fecha: 24-09-2026 12:31:53
Anexos: 0
Remitente: GESTION CONTRATOS
Destinatario: UNIDAD DE COMPRAS, LICITACIONES Y BIENES ACTIVOS y Otros...

- Asignación de Usuario para el ingreso a la plataforma del SECOP II.
- Seguimiento a la respectiva ejecución de los contratos.
- Solicitudes referentes a adiciones, prorrogas, modificatorios y demás trámites a que haya lugar.

Atentamente,

PD. **Yohana Homez Macias**
Líder Área de Gestión Contratos, Selección Personal,
Seguimiento, Ejecución y Apoyo Contractual (E)

Proyectó:
Jendry Ospina
Auxiliar de Apoyo Seguridad y Defensa
Área Gestión Contratos